



Guía de la buena prescripción: use y recomiende

Ayu. Br. Martín Díaz, Ayu. Br. Sophia Pizzolon, Asist. Dra. Maite Inthamoussu, Asist. Dr. Santiago Cabral

Introducción

La prescripción de medicamentos es un acto médico legal a cargo de profesionales sanitarios habilitados. La prescripción razonada implica procesos que permiten la selección adecuada de medicamentos y su uso racional. Ésto último se define por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como la situación en que los pacientes reciben la medicación adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis correspondientes a sus requisitos individuales, durante un período de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y para la comunidad.

Considerando la amplia y creciente oferta de medicamentos resulta necesario seleccionar aquellos con el mejor perfil de beneficio/riesgo para el o la paciente, individualizando la terapéutica en función de sus características. A su vez, los y las pacientes acceden a información sobre medicamentos de múltiples fuentes, lo que impulsa la demanda por tratamientos farmacológicos con beneficio incierto o escaso respaldo científico.

La guía de la buena prescripción es una importante herramienta en la práctica clínica, desarrollada por la OMS. Su objetivo es facilitar la enseñanza de la prescripción razonada a los estudiantes de grado en aquellas carreras cuyo título los habilita a prescribir medicamentos. Esta surge en respuesta a evidencia de diversos estudios que mostraron una carencia de los conocimientos en prescripción, que determinan tratamientos inefectivos y un aumento del riesgo de efectos adversos, prolongación de las enfermedades, altos costos por parte del paciente y del sistema de salud.

A su vez, sus contenidos se basan en diez años de experiencia en cursos de farmacoterapia para estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Groningen (Países Bajos).

El objetivo de este boletín farmacológico es **presentar los pasos del proceso de prescripción razonada propuestos por la guía de la buena prescripción.**

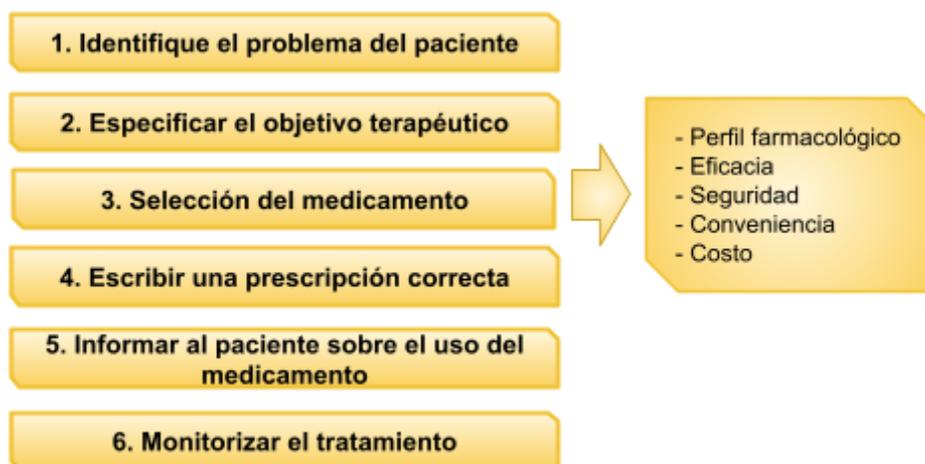
Proceso de la prescripción razonada



La guía de la buena prescripción propone seis pasos que permiten un razonamiento ordenado y sistemático (figura 1).

A continuación, se desarrollarán los pasos mencionados.

Figura 1. Pasos de la guía de la buena prescripción.



1. Definir el problema

El objetivo de este paso es caracterizar detalladamente el problema o los problemas del paciente, considerando su sintomatología y las posibles etiologías. Para ello, debemos de conocer su historia clínica, indagar el o los motivos de consulta con precisión.

Dado que cada paciente es único y presenta características particulares, aunque se trate de la misma patología, la definición detallada del problema permitirá individualizar la terapéutica.

Así que establecer el diagnóstico correcto es el primer paso, el mismo se basa en la integración de muchas piezas, es como ir formando un rompecabezas.

2. Establecer los objetivos

En una segunda instancia se debe considerar los objetivos que se plantean con dicho tratamiento, ya sea la remisión de la enfermedad, la mejoría de la calidad de vida, reducción de la mortalidad, entre otros. Siempre considerando la situación clínica del paciente.



Asimismo, se debe evitar la iatrogenia al tratar de cumplir con los otros.

Antes de elegir un tratamiento es importante especificar el objetivo terapéutico ya que ayudará a no utilizar una gran cantidad de fármacos innecesarios.

3. Seleccionar el tratamiento

La selección de un tratamiento puede implicar la prescripción farmacológica, que debe acompañarse de un tratamiento no farmacológico que contribuya a alcanzar los objetivos terapéuticos planteados.

El tratamiento no farmacológico, higiénico-dietético, es un pilar clave en todas las patologías, y por el contrario, la terapéutica farmacológica podría considerarse opcional.

Si se decide utilizar un medicamento, es posible que el prescriptor posea una lista de “medicamentos “P”, que constituyen una serie de fármacos “de primera elección” pre-seleccionados para una patología considerando el razonamiento expuesto y los beneficios en esa patología.

De estos medicamentos, el prescriptor seleccionará el más adecuado para el paciente. Para ello, se aplicarán los criterios de perfil farmacológico, eficacia, seguridad, conveniencia y costo. Es de gran importancia respetar ese orden establecido para realizar una correcta prescripción.

La eficacia se define como la capacidad de un fármaco de modificar favorablemente un síntoma, el pronóstico o el curso clínico de una enfermedad.

La seguridad o perfil de riesgo del fármaco consiste en el análisis de sus efectos adversos, precauciones o contraindicaciones. Ésta tendrá un impacto directo sobre su salud e indirecto en la adherencia al tratamiento.

La conveniencia tiene relación con las características de cada paciente y consiste en analizar la pauta de dosificación, para seleccionar aquella con la menor dificultad posible, ya que una mayor complejidad genera menor adherencia. Un ejemplo claro sería optar por la vía oral por sobre la vía intravenosa .

Por último, en el camino de la selección del tratamiento, el costo del medicamento constituye un determinante en la accesibilidad al medicamento. En nuestro país, el Formulario Terapéutico de Medicamentos constituye una herramienta para asegurar la accesibilidad a los medicamentos a un precio asequible para el paciente. Se trata de un listado obligatorio establecido por el Ministerio de Salud Pública en base al perfil socio-epidemiológico nacional, directivas o acciones que en el ámbito



de la salud correspondan con un enfoque poblacional enmarcado en principios generales de equidad, accesibilidad y sostenibilidad.

Se destaca que entre el arsenal farmacoterapéutico debemos jerarquizar aquel fármaco que presenta mayor beneficio con los menores riesgos posibles, según la evidencia científica disponible. Por lo tanto, la eficacia y seguridad constituyen criterios fundamentales en la selección farmacológica.

4. Escribir la prescripción

Una vez seleccionado el tratamiento farmacológico, se debe prescribir el tratamiento. Una prescripción es una instrucción que resulta de un acuerdo entre el prescriptor y el paciente. Se hace posible a través de la receta física o electrónica.

En Uruguay, están autorizados para prescribir medicamentos médicos, odontólogos, obstetras-partera y veterinarios. Estos últimos con un espectro reducido de medicamentos.

A la hora de prescribir, se debe incluir el nombre del fármaco, la dosis, la forma y vía de administración, el intervalo interdosis y la duración.

Se debe procurar consignar en la prescripción la fecha, nombre, apellido y cédula de identidad del usuario, así como nombre, número de caja profesional y firma del médico. A su vez, en la prescripción mediante receta física se debe utilizar letra legible y evitar abreviaciones para reducir el riesgo de errores de medicación.

5. Informar al paciente

El próximo paso a seguir será ofrecer información, instrucciones y advertencias. De esta manera, el paciente será informado sobre cómo realizar el tratamiento, efectos esperados y buscados, así como efectos adversos que podrían ocurrir. A su vez, se debe informar al paciente sobre la razón e importancia del tratamiento instaurado.

La mitad de los pacientes no toman los medicamentos que se le han prescrito de forma correcta, los toman de forma inconstante o no los toman en absoluto. La adherencia se puede mejorar si se prescribe un tratamiento bien seleccionado, creando una buena relación médico-paciente y dedicando tiempo a dar información, instrucciones y advertencias.



6. Monitorizar el tratamiento

La monitorización terapéutica implica valorar la efectividad, seguridad y adherencia al tratamiento instaurado. Por lo tanto, es clave valorar al paciente en una nueva consulta, donde el lapso temporal estará determinado por el tipo de enfermedad, el inicio esperado del efecto y la duración del tratamiento, entre otras. Si bien la monitorización terapéutica constituye el "último paso" de la guía de la buena prescripción, no resulta menos importante que los anteriores, dado que permite valorar la necesidad de continuar, modificar o detener el tratamiento instaurado.

La monitorización de la efectividad implica valorar el cumplimiento de los objetivos terapéuticos, la seguridad implica valorar la aparición de efectos adversos y la adherencia el grado de cumplimiento del tratamiento instaurado. Las dos primeras se realizan de manera clínica, pero algunas patologías pueden requerir la monitorización paraclínica.

Se debe considerar que en caso de que no se haya logrado el efecto buscado, una de las causas podría ser la ineffectividad del tratamiento o la falta de adherencia (dada por la complejidad del mismo o la ocurrencia de efectos adversos).

Conclusiones

Realizar una prescripción razonada tiene en su génesis seguir los seis pasos englobados en la Guía de la Buena Prescripción realizada y recomendada por la OMS.

Efectuar un acto de prescripción razonado mejora la terapéutica transformándola en más efectiva, con el menor riesgo posible, y con una mayor adherencia. Por el contrario, un uso irracional de los medicamentos constituye un riesgo inadmisibles, generando tratamientos, prolongados, ineffectivos, pérdidas de recursos, entre otras. De los diversos factores que contribuyen a esta realidad, las prácticas de prescripción es uno de los más frecuentes.

Cómo citar este artículo

Díaz M., Pizzolon S., Inthamoussu M., Cabral S. Guía de la buena prescripción Boletín Farmacológico. [Internet]. 2024. [Citado: año, mes] 2024; 15(2). 4 p.



Bibliografía

1. Organización Mundial de la Salud. Promoción del uso racional de medicamentos: componentes centrales. 2002. Disponible en: <https://iris.who.int/handle/10665/67532>
2. Organización Mundial de la Salud. Guía de la buena prescripción. 1990. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/guia-para-buena-prescripcion>
3. Organización Mundial de la Salud. Adherencia a los tratamientos a largo plazo. 2004. Disponible en: <https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2012/WHO-Adherence-Long-Term-Therapies-Spa-2003.pdf>
4. Ministerio de Salud Pública. Formulario Terapéutico de Medicamentos. 2012. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/formulario-terapeutico-de-medicamentos-FTM>